

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-52-2023, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE SE DENOMINARA “SISTEMA GESTOR INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO, REQUERIDO POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-52-2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE SE DENOMINARA “SISTEMA GESTOR INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO”, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACION, PARTICIPACION Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00 horas del día trece de octubre del año dos mil veintitrés**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**) personal del ente requirente siendo La Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes (en adelante la **SEPLADE**) y su área técnica, así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**) y a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente Acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 57, 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado VI inciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **DGAD-IM-52-2023**.

Este acto es presidido por el **C. P. Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones de la **SAE** en términos de los artículos 13 fracción III, 24 y 27, fracciones I, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y apartado I, inciso c) de la **CONVOCATORIA**, asiste la **C. Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la **SAE** y lo coordina la **C. Rocío Vázquez García**, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, servidora pública facultada, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la **CONVOCATORIA** para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos,



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-52-2023, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE SE DENOMINARA "SISTEMA GESTOR INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO, REQUERIDO POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

verificando que el alcance de los servicios ofertados por los participantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los servicios requeridos por la **SEPLADE**, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-52-2023**, emitiendo el Dictamen Técnico por parte del ente requirente, la **Lic. Deyanira Ivonne Salazar Rangel**, Directora General de Administración y Finanzas y por el área técnica el **M.A.C. Hugo Rubén Hernández Puentes**, Director General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos, ambas pertenecientes a la **SEPLADE**, como sigue:

PARTICIPANTE	FOJAS
COMPUTO Y SMARThOME, S.A. DE C.V.	De la 1 a la 17(dictamen individual)
RALKEN CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	De la 1 a la 17 (dictamen individual)
KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	De la 1 a la 17 (dictamen individual)
<b>TOTAL DE FOJAS</b>	<b>51</b>

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

**1. Participante: COMPUTO Y SMARThOME, S.A. DE C.V.**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida **1 (uno)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **no cumple** con el **numeral 1**, ni con los **Anexos B, Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4** de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-52-2023, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE SE DENOMINARA "SISTEMA GESTOR INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO, REQUERIDO POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado II inciso a) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, no **aplicándole el numeral 4 y no cumple con el numeral 7** por las razones que a continuación se indican.

En el numeral 7 se solicita:

1.	<p>Relación que contenga como mínimo <b>tres de sus principales</b> clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante los últimos dos años; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (<b>CFDI</b>) se requiere un <b>CFDI</b> por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los <b>CFDI</b> se aceptan con una antigüedad máxima de 2 años (todo esto, previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. <b>Anexo G.</b></p> <p><u>Así mismo, las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en término de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la CONVOCATORIA.</u></p>
----	---

El incumplimiento consiste en que **COMPUTO Y SMARTHOME, S.A. DE C.V.** presentó el **ANEXO G** con sus tres principales clientes y anexando los tres CFDI, sin embargo, presenta dos CFDI de bienes y servicios que no corresponden a los que se requirieron en la convocatoria de este procedimiento, incumpliendo con lo requerido en el apartado II numeral 7, ya que imposibilita a la convocante constatar la experiencia del proveedor en cuanto a la comercialización de bienes similares a los requeridos en el presente procedimiento, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria. Por lo antes descrito, el proveedor **no obtiene fallo administrativo y legal positivo.**



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-52-2023, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE SE DENOMINARA "SISTEMA GESTOR INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO, REQUERIDO POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

### Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II, así como su correspondiente Anexo C de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), cumple para la partida 1 (uno), al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, obtiene fallo económico positivo.

Es así, dado los incumplimientos en el documento administrativo y legales antes indicados, se desecha su propuesta de manera general por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley y artículo 34 fracción III del Manual.

### 2. Participante: RALKEN CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que cumple con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado IX inciso a) de la convocatoria de la presente invitación, para la partida 1 (uno), por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado II inciso a) de dicha convocatoria cumple con el numeral 1, así como con los Anexos B, Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4 de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, obtiene fallo técnico positivo.

#### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado II inciso a) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, no aplicándose el numeral 4.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-52-2023, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE SE DENOMINARA “SISTEMA GESTOR INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO, REQUERIDO POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

### Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, **fracción XI y 57 fracciones I y II de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2),** numeral 2 del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **no cumple** para la partida 1 (uno), por rebasar el presupuesto autorizado, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el apartado IV inciso a) numeral 6 de la Convocatoria.

Es así, dado el incumplimiento en el requerimiento **económico** antes indicado, **se desecha su propuesta de manera general**, no obteniendo fallo económico positivo, por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en los artículos **55** segundo párrafo y **57 fracción I** de la **Ley, y artículo 34 fracción III del Manual.**

### 3. Participante: KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida 1 (uno), por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el **numeral 1**, así como con los **Anexos B, Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4** de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo.**

#### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, **no aplicándole el numeral 4**



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-52-2023, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE SE DENOMINARA "SISTEMA GESTOR INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO, REQUERIDO POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

### Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II, así como su correspondiente Anexo C de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), cumple para la partida 1 (uno), al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, obtiene fallo económico positivo.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la LEY, en correlación con los artículos 13 fracción III, 24 fracciones II y III, así como 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como el artículo 34 del MANUAL, el C. P. Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se

### R E S U E L V E:

**ÚNICO.** Otorgar fallo de adjudicación al proveedor KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 1,551,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.) antes del 16% (dieciséis por ciento) de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para la partida 1 (uno), cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la LEY los proveedores quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la CONVOCANTE inserto en el proemio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la LEY y 35 del MANUAL, así como en el apartado VII, inciso b) de la Convocatoria, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-52-2023, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE SE DENOMINARA “SISTEMA GESTOR INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO, REQUERIDO POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

Av. de la Convención oriente número 104, 2ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, así mismo deberán entregarse las garantías y/o pólizas correspondientes.

Se hace del conocimiento del proveedor adjudicado, que deberá presentar la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y la opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, todas ellas VIGENTES y con fecha de impresión a más tardar, el día de la notificación del fallo de adjudicación, es decir al día de hoy 13 de octubre del año 2023.

Con la simple aceptación del pedido por parte del **PROVEEDOR** adjudicado, se considerará que el **CONTRATO** está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

El **PROVEEDOR** a quien se adjudicó el pedido y/o contrato como resultado de la Invitación, será sancionado en términos del artículo 83 segundo párrafo de la **LEY**, si por causas imputables a él, la formalización no se realice dentro del plazo a que se refiere este apartado.

Se hace saber que la presente acta consta de **59 (CINCUENTA Y NUEVE)** fojas, de las cuales **8 (OCHO)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **51 (CINCUENTA Y UNO)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a los dictámenes técnicos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **14:25 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

Firma de los asistentes:

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:**

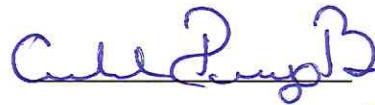
**C. P. Roberto Carlos Malo Macías**

Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.



**C. Aribel Pérez Beltrán**

Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de  
Contratación de la Secretaría de Administración del Estado.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



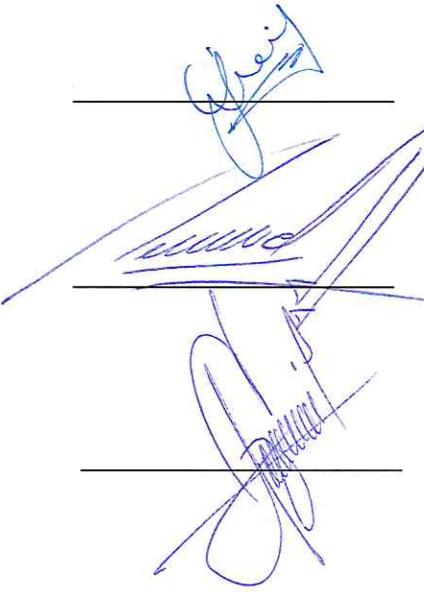
Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-52-2023, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE SE DENOMINARA “SISTEMA GESTOR INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO, REQUERIDO POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

**C. Rocío Vázquez García**

Jefe del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado.



**Lic. Francisco Gerardo Diaz de León Gutiérrez**

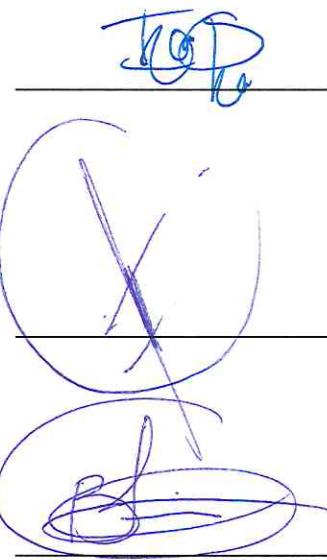
Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C.P. Luis Fernando García Capetillo**

Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

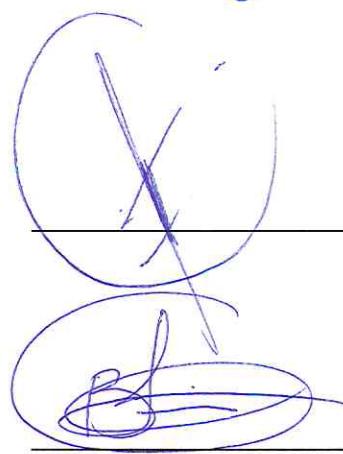
**POR EL ENTE REQUIRENTE:**

**Mtra. Deyanira Ivonne Salazar Rangel,**  
Directora General de Administración y Finanzas  
de la Secretaría de Planeación, Participación y  
Desarrollo del Estado de Aguascalientes



**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**M.A.C. Hugo Rubén Hernández Puentes,**  
Director General de Desarrollo Urbano y  
Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Planeación,  
Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes



**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**C.P. Berenice Gutiérrez Lira**  
Auditor Gubernamental.

*Se asienta que en el presente acto no asistieron los representantes de los proveedores invitados.*

----- FIN DE TEXTO -----



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180